



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR  
MEMORANDO**

**CSU-000**

**FECHA:** 11 de octubre de 2021

**PARA:** Comunidad Universitaria

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Superior – 07 de octubre de 2021

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión (virtual) ordinaria del 07 de octubre de 2021, la decisión quedará registrada en el **Acta 21 de 2021**:

1. El Consejo Superior se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2. Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**, durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

2.1 Se llevó a cabo la presentación de la comunicación de fecha 21 de septiembre de 2021 **“implementación, cumplimiento y seguimiento a los acuerdos y desacuerdos negociación colectiva 2021 de los pliegos de solicitudes de las organizaciones sindicales nacionales de servidores públicos capítulo especial educación superior”** remitida por **José Maximiliano Gómez Torres**, Viceministro de Educación Superior y **Clara Inés Páez Jaimes**, Secretaria General Ministerio de Educación Nacional.

2.2 Se llevó a cabo la presentación del informe requerido en el punto 4 de la comunicación del Ministerio de Educación Nacional: **“mejoramiento de las condiciones laborales de los y las profesoras ocasionales y catedráticos y la adopción del plan de formalización laboral docente, en consonancia con lo establecido en el numeral 18 del Acuerdo de la Mesa de Diálogo para la Construcción de acuerdos para la educación superior del 2018 y el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”**, a cargo de la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

2.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe del punto 4 comunicación del Ministerio de Educación Nacional: **“mejoramiento de las condiciones laborales de los y las profesoras ocasionales y catedráticos y la adopción del plan de formalización laboral docente, en consonancia con lo establecido en el numeral 18 del Acuerdo de la Mesa de Diálogo para la Construcción de acuerdos para la educación superior del 2018 y el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”**.

2.4 El Consejo Superior se dio por enterado del informe requerido en el punto 4 de la comunicación del Ministerio de Educación Nacional: **“mejoramiento de las condiciones laborales de los y las profesoras ocasionales y catedráticos y la adopción del plan de formalización laboral docente, en consonancia con lo establecido en el numeral 18 del Acuerdo de la Mesa de Diálogo para la Construcción de acuerdos para la educación superior del 2018 y**

el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”, a cargo de la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

2.5 Se contó con la participación de la funcionaria: **Natalia Andrea Fonseca Mur**, secretaria del Comité Universitario para la Prevención Y Atención de Emergencia – (CUPAE).

2.6 Se llevó a cabo la presentación del informe requerido en el punto 5 de la comunicación del Ministerio de Educación Nacional: *“informes frente a la adopción e implementación, por parte de las IES estatales, de los Protocolos de Bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes orientados a mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de la COVID-19, lo que permitirá el retorno con seguridad a la presencialidad. Estos informes serán remitidos a SINTRAUNICOL y a ASPU dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la firma de este acuerdo”*, a cargo de **Natalia Andrea Fonseca Mur**, del Comité Universitario para la Prevención y Atención de Emergencia – (CUPAE).

2.7 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe del punto 5 comunicación del Ministerio de Educación Nacional: *“informes frente a la adopción e implementación, por parte de las IES estatales, de los Protocolos de Bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes orientados a mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de la COVID-19, lo que permitirá el retorno con seguridad a la presencialidad. Estos informes serán remitidos a SINTRAUNICOL y a ASPU dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la firma de este acuerdo”*.

2.8 El Consejo Superior se dio por enterado del informe requerido en el punto 5 de la comunicación del Ministerio de Educación Nacional: *“informes frente a la adopción e implementación, por parte de las IES estatales, de los Protocolos de Bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes orientados a mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de la COVID-19, lo que permitirá el retorno con seguridad a la presencialidad. Estos informes serán remitidos a SINTRAUNICOL y a ASPU dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la firma de este acuerdo”*, a cargo de **Natalia Andrea Fonseca Mur** del Comité Universitario para la Prevención y Atención de Emergencia – (CUPAE).

3. Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

3.1 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se corrige un error formal en el Acuerdo No. 014 del 2 de septiembre de 2021 del Consejo Superior”**, a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

3.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se corrige un error formal en el Acuerdo No. 014 del 2 de septiembre de 2021 del Consejo Superior”**.

3.3 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se corrige un error formal en el Acuerdo No. 014 del 2 de septiembre de 2021 del Consejo Superior”**, por parte del cuerpo colegiado”.

3.4 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el **Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con el siguiente resultado:

**Votos aprobando el punto:** Acuerdo **“Por el cual se corrige un error formal en el Acuerdo No. 014 del 2 de septiembre de 2021 del Consejo Superior”**.

- **Constanza Liliana Alarcón Parraga**, Delegada del Ministerio de Educación Nacional
- **Gustavo Montañez Gómez**, Representante ex rectores de universidades públicas
- **José Otty Patiño Hormaza**, Representante del Sector Productivo
- **Ricardo Andrés Franco Moreno**, Representante principal de profesores
- **Mauricio Bautista Ballén**, Representante de las Directivas Académicas
- **Yira Nathaly Díaz Mendoza**, Representantes principal de los Egresados
- **María Paula Tovar Navarrete**, Representante estudiantil (principal)

3.5 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo **“Por el cual se corrige un error formal en el Acuerdo No. 014 del 2 de septiembre de 2021 del Consejo Superior”**. Para el efecto se expidió el Acuerdo 019 de 2021 del Consejo Superior.

4. Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

4.1 Se contó con la participación de los profesores: **María Isabel González Terreros**, Vicerrectora de Gestión Universitaria, **Augusto Maximiliano Prada Dussán**, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación y **Fabio Castro Bueno**.

4.2 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se crea el Centro de Educación para la Paz”**, a cargo de la profesora **María Isabel González Terreros**, Vicerrectora de Gestión Universitaria y el profesor **Fabio Castro Bueno**.

4.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto del proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se crea el Centro de Educación para la Paz”**.

4.4. Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Superior **aplazó** la consideración del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se crea el Centro de Educación para la Paz”**, para que sean analizadas las observaciones por parte de la profesora **María Isabel González Terreros**, Vicerrectora de Gestión Universitaria, el profesor **Fabio Castro Bueno** y **Augusto Maximiliano Prada Dussán**, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación, en la comunicación enunciada y los comentarios realizados en el Consejo Superior, para su posterior presentación en próxima sesión del cuerpo colegiado.

5. El Consejo Superior aplazo los siguientes asuntos para una próxima sesión ordinaria:

- *ODP - Estudio, análisis y discusión aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras”.*
- *MEN – Solicitud de Socialización Solicitudes Comunidad NARP Indígenas y Rrrom– Plan Nacional de Desarrollo.*

**Nota:** Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
 Secretaria del Consejo Superior  
 Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR